

28372

Quito, 31 de mayo de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito muy comedidamente se registre en la Nómina de Socios y Accionistas de la empresa CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC con número de RUC 1790010740001, la siguiente transferencia de acciones:

El Sr. Alberto Jose Guillermo Ponce Enriquez con cédula de ciudadanía N. 170212041-9, fallece el 21 de junio de 2010, por lo cual lega mediante un testamento cerrado sus 10.672 acciones a la Sociedad Salesiana del Ecuador.

Agradezco de antemano su atención al presente,

Atentamente


Javier Kohn Denier
GERENTE GENERAL


\$ 1,00
J.O.P.

TRANSFERENCIA REGISTRADA

\$ 06-06-2011


Connecting the World

SEGUNDA

PROTOCOLIZACION APERTURA TESTAMENTO CERRADO

OTORGADO POR: ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE
ENRIQUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: QUITO, 1 DE OCTUBRE DEL 2010

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO:

Carlos Ricardo García Ponce, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz; ante usted comparezco y solicito lo siguiente:

1. El señor Alberto José Guillermo Ponce Enríquez, con cédula de identidad No. 170212041-9, de estado civil soltero, otorgó testamento cerrado, el mismo que consta guardado en su protocolo bajo la cubierta que señala la Ley, con fecha 26 de noviembre de 1998.
2. El señor Alberto José Guillermo Ponce Enríquez, falleció en la ciudad de Quito el día 20 de junio de 2010, conforme consta del acta de defunción, otorgada por la Jefatura Provincial de Pichincha de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, que acompaño a la presente.
3. Con los antecedentes expuestos, de conformidad con el artículo 18, numeral 19, de la Ley Notarial, solicito a usted, en mi calidad de sobrino del señor Alberto José Guillermo Ponce Enríquez, por tanto, teniendo interés directo en la sucesión, le solicito proceda a exhibir el Testamento Cerrado que reposa en el protocolo de la notaría a su cargo, para su posterior publicación, apertura y lectura en la fecha y hora que para tal propósito señale.
4. Adicionalmente solicito en base al Art. 18, numeral 19 de la Ley Notarial, se notifique a los testigos instrumentales que suscribieron el acta notarial al momento de otorgarse el mencionado Testamento Cerrado que se guardó bajo su protocolo, para la apertura del mismo.

Los testigos instrumentales y las direcciones en las que se les debe notificar oportunamente son las siguientes:

Señor Julio Vela Suárez

Alonso de Torres N44-40. Edificio Las Cumbres, piso 10, Quito.

Señora Mary Germanía Moya Robayo

Av. Amazonas 447 y Roca. Edificio Río Amazonas, piso 3, oficina 316, Quito.

José Luis Cisneros Buendía

Av. República del Salvador N36-84 y Naciones Unidas. Edificio el Quilate, piso 11, oficina 111, Quito.

Carlos Encalada

Desconozco el domicilio del testigo.

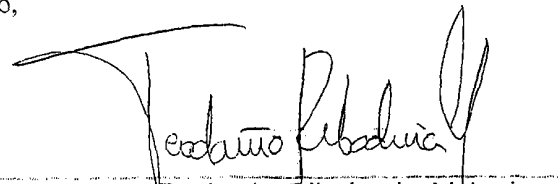
Carlos Calderón

Desconozco el domicilio del testigo.

5. Solicito también, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 18, numeral 19, de la Ley Notarial, disponer de una publicación en un medio de amplia circulación local por efecto de la notificación a presuntos beneficiarios e interesados.
6. Se aplicará a la presente solicitud el procedimiento establecido en el numeral 19 del Art. de la Ley Notarial y cumplido dicho procedimiento, se concluirá el mismo con suscripción del Acta de Apertura y Lectura de Testamento, lo cual conjuntamente con lo actuado se incorporará a su protocolo, a fin de que otorgue las copias respectivas.

Firmo la presente solicitud con mi abogado,


Carlos Ricardo García Ponce
C.I. 170201821-7


Teodomiro Ribadeneira Molestina
Abogado-Matricula 4606 C.A.P.

Registro Civil

Ministerio de Justicia y Equidad

Registro Civil

Nº 7324157

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACL

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE DEFUNCION

Tomo 3-6 Pág. 310 Acta 1110

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de JUNIO del dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

la presente acta de inscripción de la defunción de:

SEXO Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ sexo: MASCULINO Estado Civil SOLTERO Edad OCHENTA Y OCHO años.

SEXO Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE RICARDO PONCE NOMBRES Y APELLIDOS MADRE: ANA LUISA ENRIQUEZ Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ

Fecha: VEINTE de JUNIO mil DIEZ El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Causa de la muerte TABAQUISMO, EPISC. DESCOMPENSACION CARDIO JOSE VELASCO PONCE

Esta inscripción: 170223193-5 con Cédula - ad Nº domiciliada en QUITO

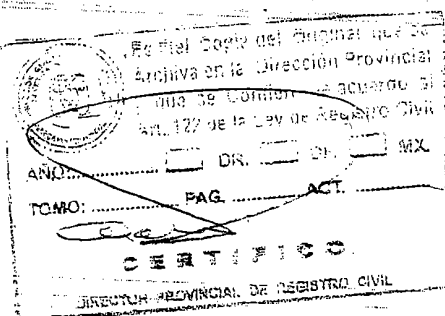
OBSERVACIONES:

INSUFICIENCIA RESPIRATORIA.- NUMERO DE C.I. FALLECIDO.- 170212041-9.- NA-
TAL. DE QUITO, P.N. SIN ENMIENDAS. dt. y



Elminda

26 JUL 2010

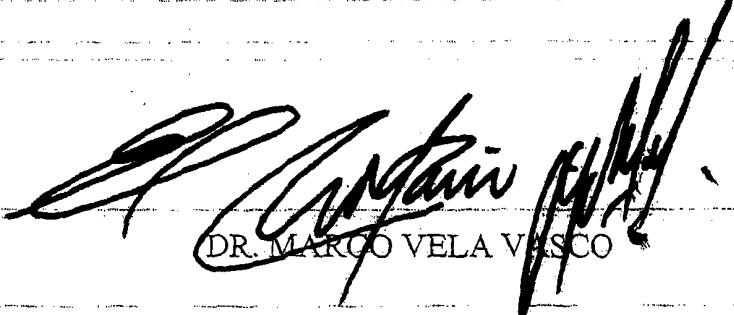


DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

010
BO PROVINCIAL
D-PICHINCHA



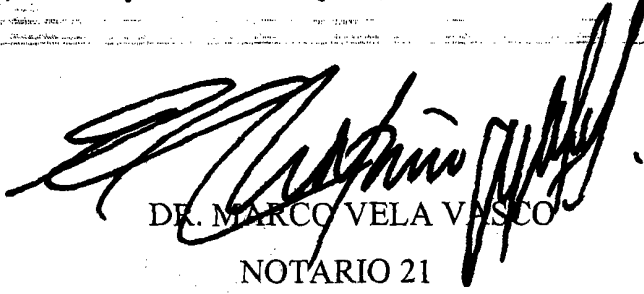
RAZON: Dando cumplimiento a lo que dispone el numeral 197
Art. 18 de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa
publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de noviembre de
2006, procedo a incorporar al protocolo de la Notaria Vigésima
Primera a mi cargo, en 19 fojas, toda la documentación referente
a la Diligencia Notarial de APERTURA Y PUBLICACION DE
TESTAMENTO CERRADO otorgado ante mí, el 26 de noviembre
de 1998 por el señor ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE
ENRIQUEZ.- Quito, 1 de octubre del 2010.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

Se protocolizó—ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 18 de octubre del 2010.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

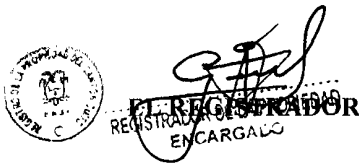
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 761

Matrículas Asignadas.-

GENER0064169 General situado en la parroquia GENERAL de este Cantón Catastro: M31890 Predio: 0.

miércoles, 05 enero 2011, 11:57:15 AM



Contratantes.-

PONCE ENRIQUEZ ALBERTO JOSE GUILLERMO en su calidad de TESTADOR

GARCÍA PONCE CARLOS. en su calidad de HEREDEROS

GARCÍA PONCE MARIA DE LOS ANGELES IGNACIA en su calidad de HEREDEROS

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

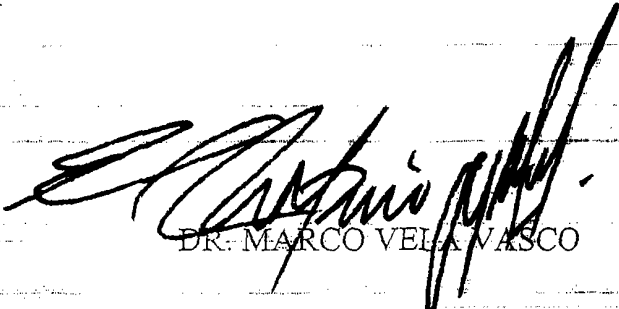
Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

GG-0076952

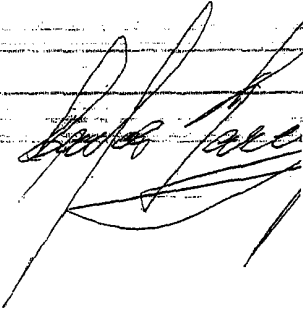


AVISO

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 19 incorporado al Art. 18 de la Ley Notarial por el Art. 6 de la Ley reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Reg. Of. No. 406 de 28 de noviembre del 2006, pongo en conocimiento de todas las personas que tengan interés en la Sucesión del Sr. ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ, que el día 30 de septiembre del 2010, a las 17:00 se va a proceder a la exhibición, apertura y lectura de su testamento cerrado, en la oficinas de la Notaria 21, a mi cargo, ubicada con frente a la Av. 12 de octubre No. 2697 y Lincoln, Edificio Torre 1492, 4to. Piso, Oficina 402, de esta ciudad de Quito.


DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO LT

Recibido: 

Quito, 27 de agosto del 2010

Sra.

Mary Germania Moya Robayo

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

En consideración de que se ha iniciado en esta Notaria la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 26 de noviembre de 1998, por el señor ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ, en el cual intervino usted como testigo instrumental, me permito convocarle para que se sirva concurrir a la referida diligencia el día 30 de septiembre del 2010, a las 17:00 horas en las oficinas de la Notaría 21 a mi cargo, ubicadas con frente a la Av. 12 de octubre No. 26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, 4to. Piso, Oficina 402, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial, por la ley reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Marco Vela Vaca

NOTARIO 21

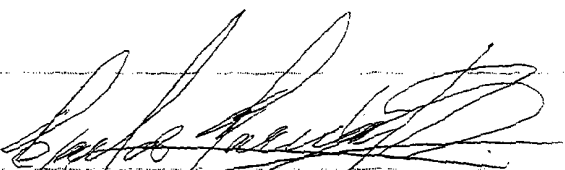
Recebido

[Firma]

ACTA INICIAL

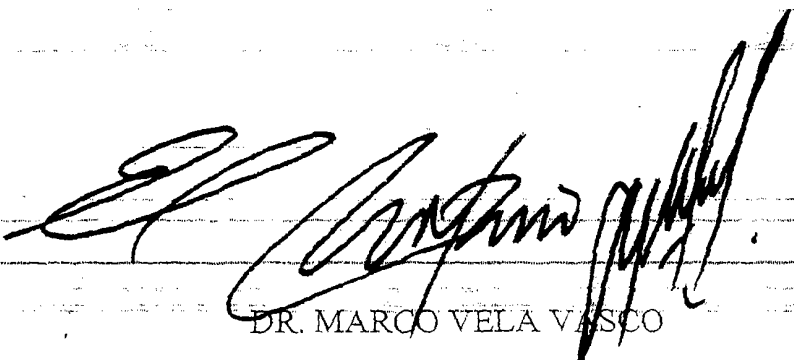
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE (27) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ**, a las diecisiete horas treinta minutos. Yo, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, atendiendo al petitorio formulado por el señor **CARLOS RICARDO GARCIA PONCE**, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta doscientos uno ochocientos veinte y uno guión siete, en el que me solicita que proceda a la exhibición posterior apertura, lectura y publicación del testamento cerrado otorgado ante mí, por el señor **ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ**, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, declaro de manera oficial y expresa que dicho testamento, dentro de su respectiva cubierta, se encuentra incorporado al archivo de testamentos cerrados de esta notaría. En consecuencia señalo para el día **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, a las diecisiete horas, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de exhibición, apertura, lectura y publicación del referido testamento, para lo cual se contará con el peticionario señor **CARLOS RICARDO GARCIA PONCE** y demás herederos e interesados; así como, con los testigos instrumentales, señalados en la petición. Publíquese un aviso en un medio de prensa escrito de amplia circulación local o nacional dando a conocer a todos los

personas que tengan interés en la Sucesión del causante.
del día y de la hora de la práctica de esta diligencia.-
Entrego al peticionario un ejemplar de dicho aviso para
su publicación. Para constancia y en fe de conformidad,
firma conmigo el Notario.- Esta diligencia la llevé a
efecto en aplicación a lo dispuesto en el numeral
diecinueve agregado al Artículo dieciocho de la Ley
Notarial, por la Ley reformativa publicada en el
Registro Oficial número cuatrocientos seis de veinte y
ocho de noviembre del dos mil seis.



CARLOS RICARDO GARCIA PONCE

C.C. 17020 1821-7 .



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



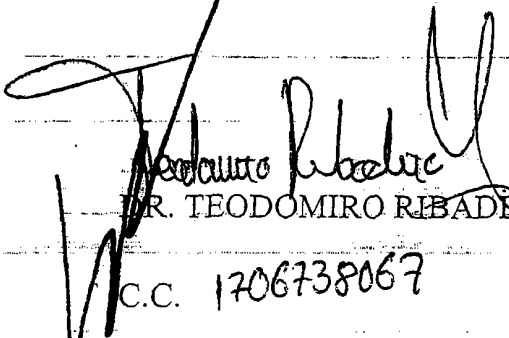
DR. LUIS RICARDO N. PONCE PALACIOS

C.C. 170199538-1



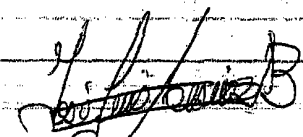
JOSE IGNACIO R. VELASCO PONCE

C.C. 12-0223193-8



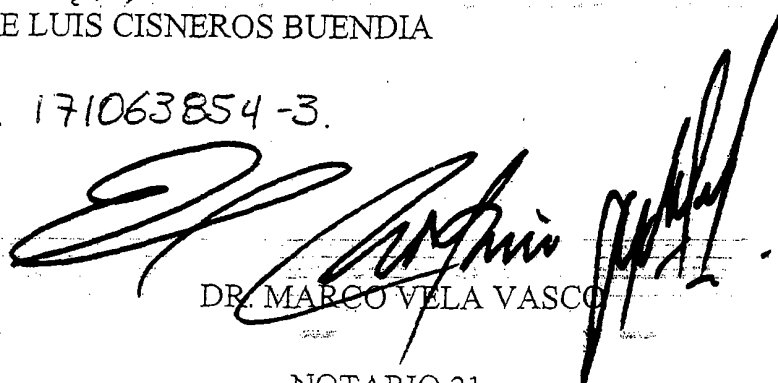
DR. TEODOMIRO RIBADENEIRA MOLESTINA

C.C. 1706738067



JOSE LUIS CISNEROS BUENDIA

C.C. 171063854-3.



DR. MARCO VELA VASCO

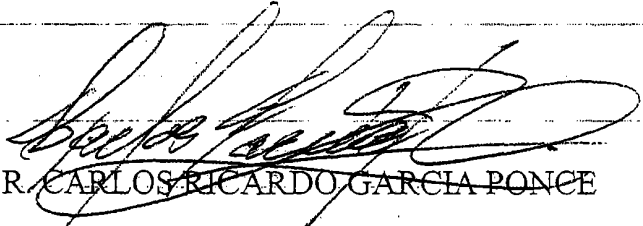
NOTARIO 21

ACTA DE APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO

En La ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2010**, a las diecisiete horas, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: CARLOS RICARDO GARCIA PONCE, soltero, MARIA DE LOS ANGELES IGNACIA GARCIA PONCE, soltero, ANDRES PONCE PALACIOS, casado, Doctor LUIS RICARDO NICANOR PONCE PALACIOS, casado, JOSE IGNACIO RAMIRO VELASCO PONCE, casado y Doctor TEODOMIRO RIBADENEIRA MOLESTINA, casado, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias agrego a la presente acta, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, quienes en forma expresa ha manifestado tener interés en la sucesión del señor ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ; así mismo comparece el testigo instrumental señor: JOSE LUIS CISNEROS BUENDIA, quien procede a exhibir su respectiva cédula de ciudadanía, cuya copia certificada por mí se incorpora a esta diligencia. Al efecto siendo el día y hora señalado en la diligencia inicial de exhibición y apertura del testamento cerrado del referido causante, en mi calidad de Notario titular Vigésimo Primero de esta ciudad, procedo a exhibir la cubierta que contiene el testamento cerrado otorgado ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero, del cantón Quito, por el señor ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ el veinte y seis de noviembre de mil

novecientos noventa y ocho el mismo que no presenta alteración alguna, en sus sellos, lacras y marcas, como así lo declaran los comparecientes. Por su parte, el testigo instrumental antes referido, procede a reconocer, con juramento, como suya propia la firma y rúbrica puesta en la cubierta que contiene el testamento cerrado objeto de esta diligencia, así como de la que consta en la copia de la cubierta incorporada al protocolo, folio número cero cero uno cero tres ocho dos declarando adicionalmente de que la cubierta y el testamento que allí se contiene son los que efectivamente el testador entregó al Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Distrito Metropolitano, Doctor Marco Vela Vasco. Al mismo tiempo y por cuanto no han concurrido los testigos señores: JULIO VELA SUAREZ, MARY GERMANIA MOYA ROBAYO, CARLOS ENCALADA y CARLOS CALDERON, procedo a cotejar sus firmas puestas en la cubierta del testamento cerrado con las que consta en la copia de la cubierta del referido testamento que obra a folios cero cero uno cero tres ocho dos, correspondiente al protocolo de escrituras públicas de esta Notaria, Libro once del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, encontrando similitud entre ellas. Inmediatamente procedo a abrir la cubierta extrayendo un sobre cerrado., dentro del cual se encuentra el testamento del causante señor ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ, el mismo que de manera pública procedí a dar lectura íntegramente, sin interrupción en presencia de los interesados y testigos instrumentales presentes, con lo que concluye la presente diligencia, la misma que la lleve a efecto por lo dispuesto en la facultad constante del numeral

diecinueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos seis de veinte y ocho de noviembre del dos mil seis. En consecuencia procedo a levantar el acta pertinente, la misma que leída que fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, procediendo a protocolizar todo lo actuado, incluyendo la cubierta junto con el testamento del señor ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ, en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo. Extendiendo las copias certificadas solicitadas.

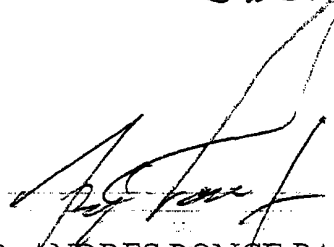


SR. CARLOS RICARDO GARCIA PONCE

C.C. 170007827-7

Ma de los A. Garcia
SRTA. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA PONCE

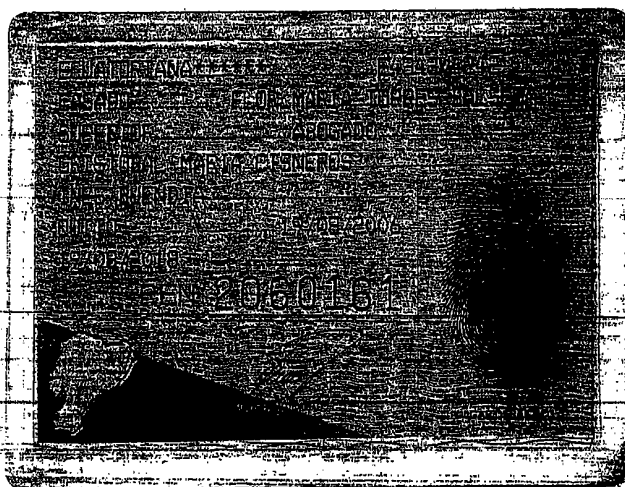
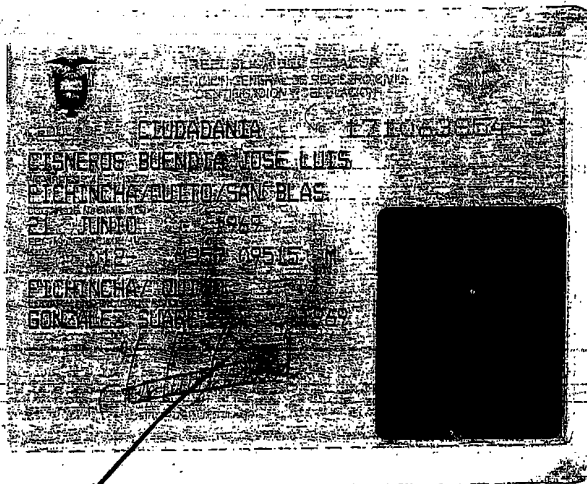
C.C. 170375127-9



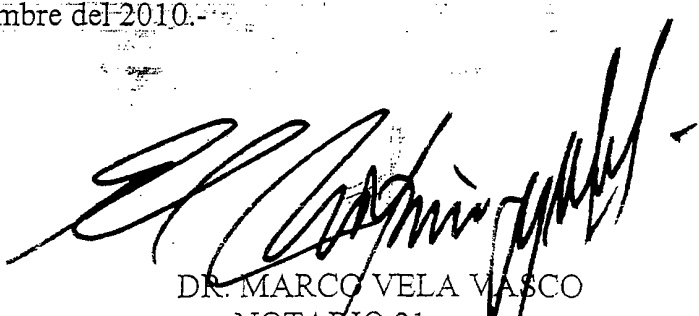
SR. ANDRES PONCE PALACIOS

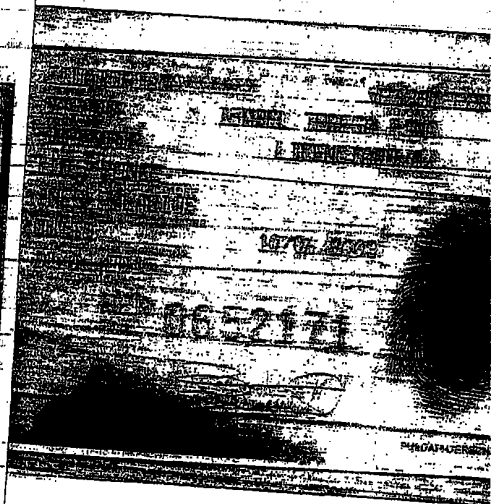
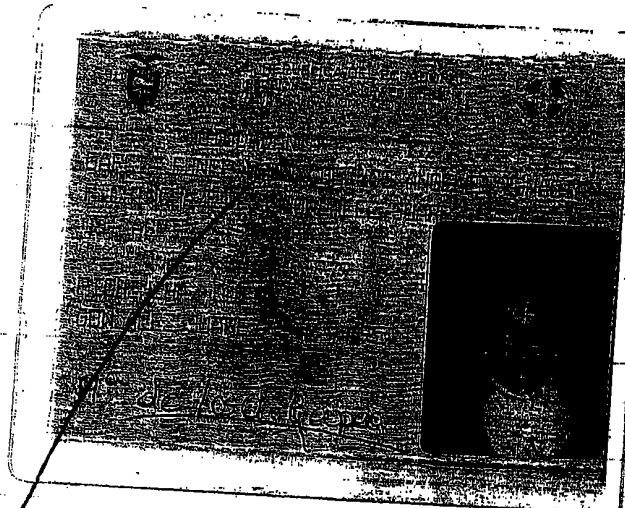
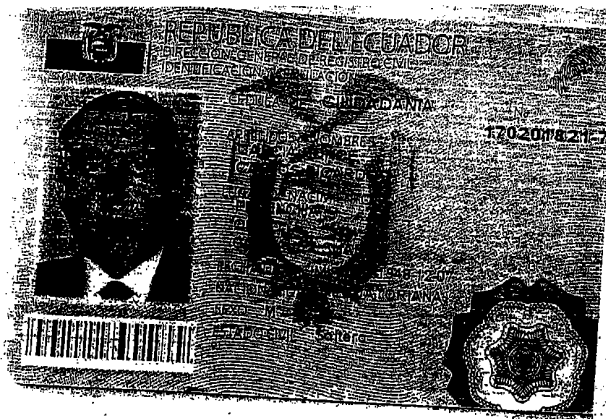
C.C. 170292890-3

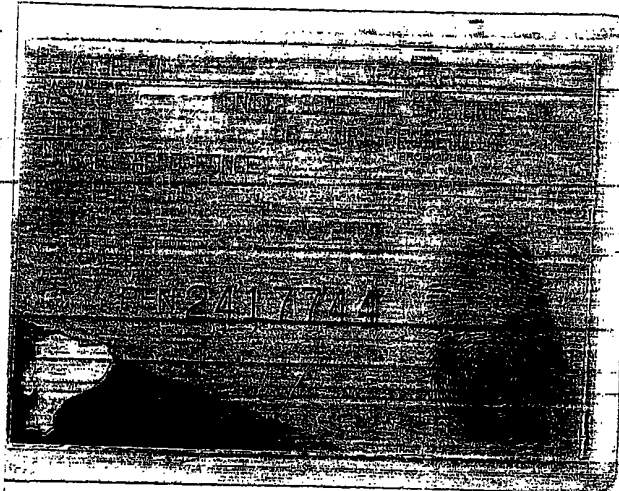
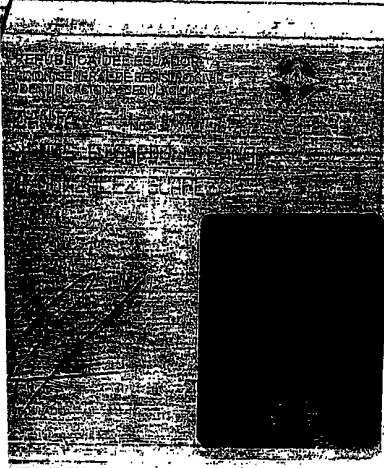
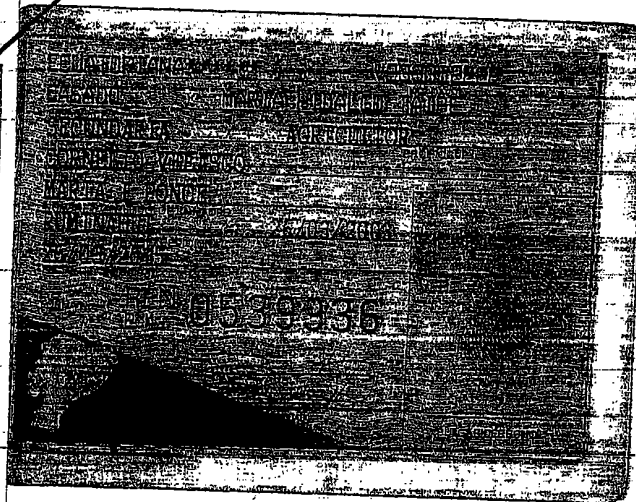
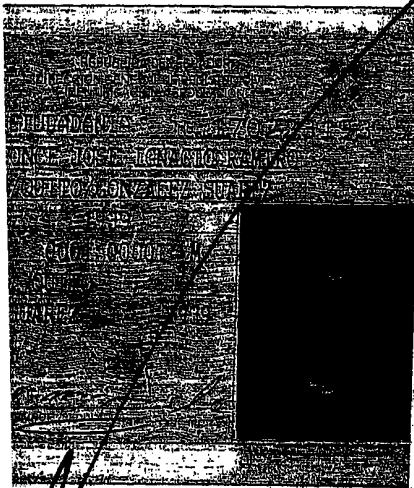
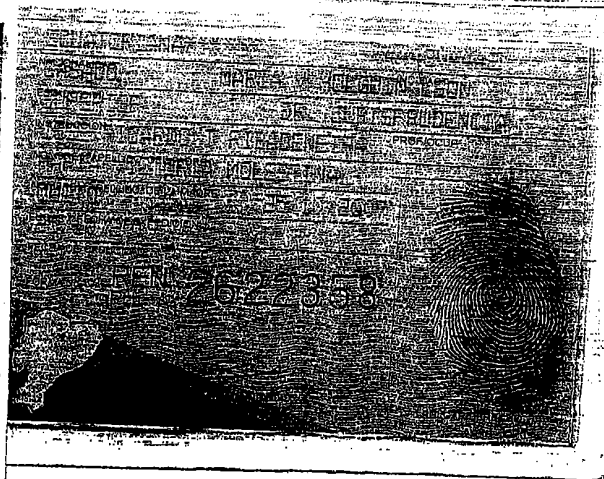
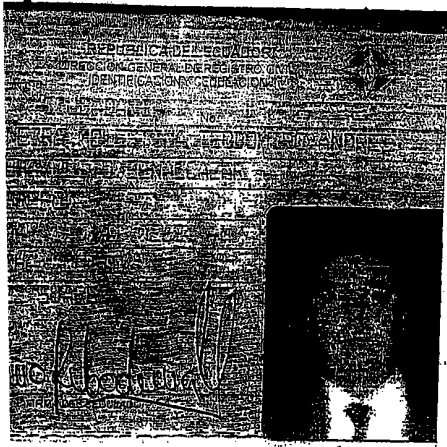




RAZON: Doy fe de que las COPIAS fotostáticas que anteceden son fieles copias de los DOCUMENTOS originales que me presentan los interesados
Quito, 30 de septiembre del 2010.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21





Quito, 27 de agosto del 2010

Sr.

José Luis Cisneros Buendia

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

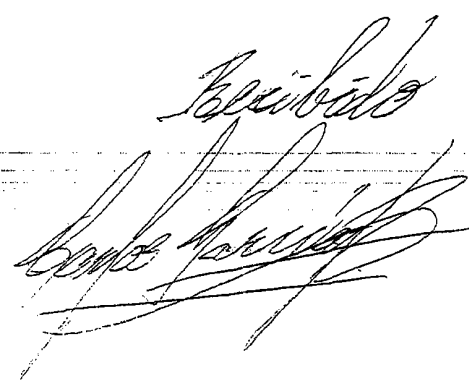
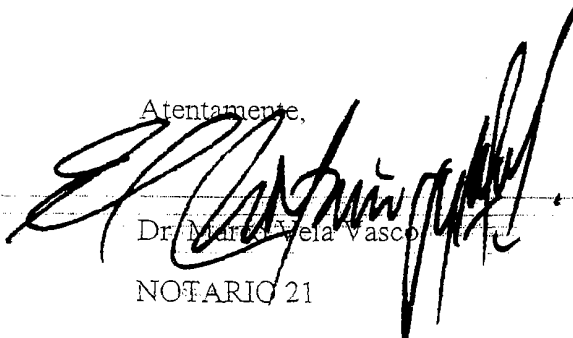
En consideración de que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 26 de noviembre de 1998, por el señor ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ, en el cual intervino usted como testigo instrumental, me permito convocarle para que se sirva concurrir a la referida diligencia el día 30 de septiembre del 2010, a las 17:00 horas en las oficinas de la Notaría 21 a mi cargo, ubicadas con frente a la Av. 12 de octubre No. 26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, 4to. Piso, Oficina 402, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial, por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes:

Atentamente,

Dr. Mario Vela Vasco

NOTARIO 21



Quito, 27 de agosto del 2010

Sr.

Julio Vela Suárez

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

En consideración de que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 26 de noviembre de 1998, por el señor ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ, en el cual intervino usted como testigo instrumental, me permito convocarle para que se sirva concurrir a la referida diligencia el día 30 de septiembre del 2010, a las 17:00 horas en las oficinas de la Notaría 21 a mi cargo, ubicadas con frente a la Av. 12 de octubre No. 26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, 4to. Piso, Oficina 402, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial, por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Marco Vela Vasco

NOTARIO-21

Recibido

[Firma]

Quito, 27 de agosto del 2010

Sr.

Carlos Calderón

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

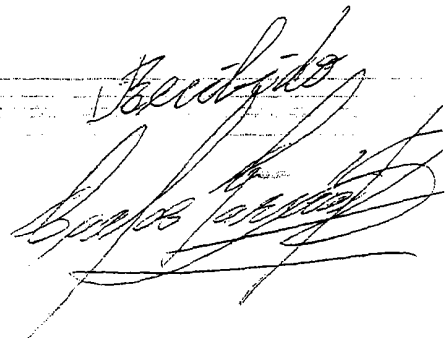
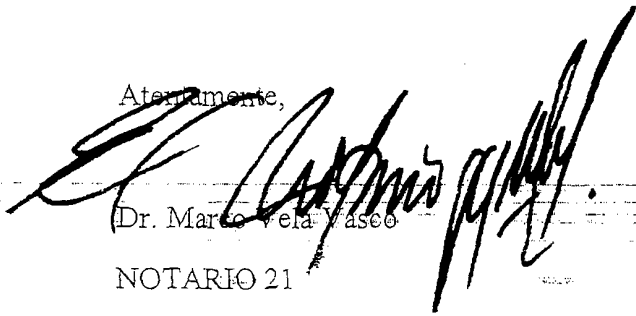
En consideración de que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 26 de noviembre de 1998, por el señor ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ, en el cual intervino usted como testigo instrumental, me permito convocarle para que se sirva concurrir a la referida diligencia el día 30 de septiembre del 2010, a las 17:00 horas en las oficinas de la Notaría 21 a mi cargo, ubicadas con frente a la Av. 12 de octubre No. 26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, 4to. Piso, Oficina 402, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial, por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atemperamente,

Dr. Marco Vela Vaseo

NOTARIO 21



Quito, 27 de agosto del 2010

Sr.

Carlos Encalada

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

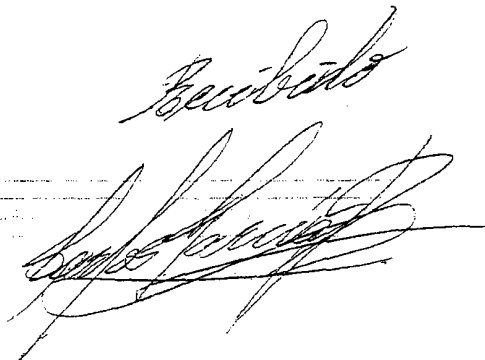
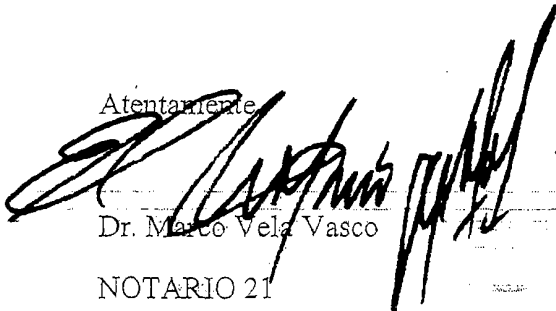
En consideración de que se ha iniciado en esta Notaria la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 26 de noviembre de 1998, por el señor ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ, en el cual intervino usted como testigo instrumental, me permito convocarle para que se sirva concurrir a la referida diligencia el día 30 de septiembre del 2010, a las 17:00 horas en las oficinas de la Notaria 21 a mi cargo, ubicadas con frente a la Av. 12 de octubre No. 26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, 4to. Piso, Oficina 402, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial, por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Dr. Marco Vela Vasco

NOTARIO 21



TESTAMENTO CERRADO.

TESTAMENTO CERRADO: En la ciudad de San Francisco de Quito, Ecuador Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS (26) DE NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y OCHO, ante mí Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este canton, y los testigos señores: doctor Julio Vela, casado, Germania Moya, casada, Carlos Calderon, soltero, Carlos Encalada, viudo y José Luis Cisneros, soltero, comparece: el señor Alberto José Guillermo Ponce Enriquez, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, nacido en Quito, domiciliado en esta misma ciudad, a quien de conocer doy fe, así como también de que el compareciente se halla en su sano, cabal y entero juicio, y nos presentó a mí el Notario y a dichos testigos éste pliego cerrado declarando a viva voz y de modo que todos los testigos y yo, lo hemos visto, oído y entendido que en éste pliego se contiene su testamento, el cual está firmado de su propia mano.- El pliego está asegurado de tal modo que no podrá extraerse el testamento sin romper su cubierta.- Leída la presente acta al testador, en presencia de los cinco testigos que concurrieron en unidad de acto, firma conmigo y con dichos testigos, todos los cuales son idóneos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, y conocidos por mí de que doy fe, así como de que a este acto concurrimos desde el principio hasta el fin sin interrupción alguna el testador, los mismos testigos y el suscrito Notario.-

ALBERTO JOSE PONCE ENRIQUEZ

C.C.# 170212041-9

TGO. DR. JULIO VELA

C.C.# 170040282-7

TGO. GERMANIA MOYA

C.C.# 18-0161143-3

TGO. CARLOS CALDERON

C.C.# 170248201-7

TGO. CARLOS ENCALADA

C.C.# 170339055-1

TGO. JOSE LUIS CISNEROS

C.C.# 12-0161143-3

TESTAMENTO CERRADO

Yo, Alberto José Ponce Enríquez, ecuatoriano, nacido en Quito, mayor de edad, en perfecto uso de mis facultades y en forma absolutamente libre y voluntaria tengo a bien otorgar éste mi testamento cerrado.

Nací en Quito, el 31 de octubre de 1921, mis padres fueron el señor José Ricardo Ponce y doña Ana Luisa Enríquez de Ponce, quienes fallecieron hace ya varios años. Durante toda mi vida me he mantenido soltero y no he tenido hijos. Soy católico, apostólico, romano, en esta fe he vivido y en ella quiero morir.

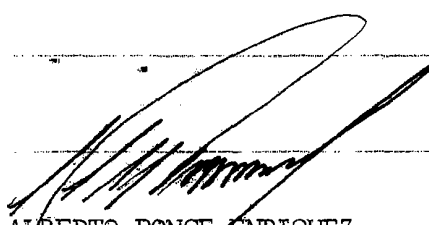
ANTECEDENTES:

- a) Soy propietario del departamento número quinientos uno, parqueaderos ocho y nueve y la bodega número siete que forman parte del EDIFICIO GONZALO ZALDUMBIDE ubicado en la avenida Julio Zaldumbide, parroquia La Floresta, cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal. Por tanto como dueño del departamento, parqueos y bodega antes indicados soy propietario de la correspondiente alícuota en los bienes comunes del nombrado edificio.
- b) Soy propietario de la denominada hacienda La Providencia ubicada en el Valle de los Chillos, parroquia Amaguaña del cantón Quito, que he redé de mi padre José Ricardo Ponce.
- c) Soy propietario de acciones de la compañía Turismundial S. A.
- d) Soy propietario de acciones de la compañía Cables Eléctricos Ecuatorianos C. A. Cablec.
- e) Soy propietario de acciones de la compañía Hotel Colón Internacional C. A.
- f) A la presente fecha no tengo deuda alguna de significación.

Sobre estos antecedentes y como no tengo herederos forzosos, es mi voluntad formular las siguientes disposiciones testamentarias:

1. Instituyo como mis herederos universales por iguales partes y con igualdad de derechos a mis sobrinos Carlos y María de los Angeles García Ponce.
2. A mis herederos Carlos y María de los Angeles García Ponce les dejo el departamento número quinientos uno, parqueaderos ocho y nueve y bodega número siete que forman parte del Edificio Gonzalo Zaldumbide, ubicado en la avenida Julio Zaldumbide de esta ciudad, inmueble citados en el antecedente a) de este testamento.
3. También les dejo a mis herederos Carlos y María de los Angeles García Ponce la hacienda denominada La Providencia referida en el literal b) de los antecedentes de este testamento, juntamente con todo el ganado, construcciones, establo y todas las instalaciones propias de la misma, con todas sus servidumbres, usos y costumbres, aclarando que los herederos de este inmueble Carlos y María de los Angeles García Ponce quedan obligados a entregar a los trabajadores Cruz Vasco Sinailín y Rosalía Pachacama Liquinchina, o en su falta a sus herederos, el sitio denominado bosque San Pedro, que tiene una extensión aproximada de 1.18 hectáreas y que linda hacia el sur con los huasipungos de los mencionados trabajadores, hacia el norte con terrenos del señor Javier Velasco, hacia el oriente con el sitio denominado Mirador y hacia el occidente con el camino de acceso a la hacienda Aispur. La entrega de estos terrenos deberá hacerse a los legatarios por partes iguales y si por alguna razón la entrega se dificulta, los hermanos García Ponce quedan facultados a venderlos y entregar su importe a los mencionados trabajadores.
4. Lego a la Sociedad Salesiana del Ecuador el total de las acciones que tengo en las compañías Cables Eléctricos Ecuatorianos C. A. CABLEC y Hotel Colón Internacional C. A. con la especial recomendación de que dicha sociedad destine tanto el valor de las mencionadas acciones como las utilidades que ellas produzcan a la educación de niños pobres.

5. Legó a mi sobrino Ramiro Velasco Ponce la totalidad de las acciones que tengo en la compañía Turismundial S. A.
6. Legó a mi sobrino Andrés Ponce Palacios el automóvil que esté en mi propiedad a la fecha de mi fallecimiento.
7. Dejo constancia expresa de que con fechas 26 de enero de 1987 y 7 de septiembre de 1993 otorgué otros testamentos cerrados, similares a éste, testamentos que hoy los revoco expresamente y los dejo sin ningún efecto a fin de que mi última voluntad se cumpla solo y exclusivamente de acuerdo y en observancia de lo que dispongo en el presente testamento que para constancia lo firmo en Quito, a 26 de noviembre de 1998.



ALBERTO PONCE ENRIQUEZ
C.C. 1702120419

REVISTA JUDICIAL

La Hora

AVISO

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 19 incorporado al Art. 18 de la Ley Notarial por el Art. 6 de la Ley reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Reg. Of. No. 406 de 28 de noviembre del 2006, pongo en conocimiento de todas las personas que tengan interés en la Sucesión del Sr. ALBERTO JOSE GUILLERMO PONCE ENRIQUEZ, que el día 30 de septiembre del 2010, a las 17:00 se va a proceder a la exhibición, apertura y lectura de su testamento cerrado, en la oficinas de la Notaria 21, a mi cargo, ubicada con frente a la Av. 12 de octubre No. 2697 y Lincoln, Edificio Torre 149, 4to. Piso, Oficina 402 de esta ciudad de Quito.

DR. MARCO ANTONIO VASCO
NOTARIO 21